



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2010-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 12 de Julio de 2010.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Julio del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Inciso "k" del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, mediante Oficio N° 588-2010/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha se convoca a la Quinta Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional en la Provincia de Huaytara, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad que sustente técnicamente puntos de interés considerados en la agenda para la precitada sesión; funcionario público que no asistió a la referida sesión descentralizada, perjudicando el desarrollo normal de la misma y causando malestar en la población de la Provincia de Huaytara, por lo que el pleno del Consejo Regional acordó recomendar al Ejecutivo Regional IMPONGA una sanción de amonestación escrita al referido funcionario.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 077-2010-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 12 de Julio de 2010.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, imponga una sanción de Amonestación Escrita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la inasistencia a la quinta Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional, que se desarrolló en el Distrito de Santiago de Chocorvos de la provincia de Huaytara.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

**Abg. GUILLERMO CASTRO NÚÑEZ  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL**

